



AYUNTAMIENTO
DE
RIBERA DE ARRIBA
(Asturias)

Plaza Constitución s/n
33172 SOTO DE RIBERA
Tfnos: 985 79 62 49 – 985 79 60 09
Fax: 985 79 72 11
Correo electrónico: info@riberadearriba.org
C.I.F.: P-3305700-A
R.E.L. Nº 01330576

DECRETO Nº 109/2009

VISTO el expediente nº 12/2009 tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra de "REFORMA Y AMPLIACIÓN EN PL. BAJA DEL COLEGIO PUBLICO PABLO IGLESIAS" conforme al Proyecto Básico redactado con fecha de enero de 2009 por el arquitecto D. Ricardo Peláez Amieva, y aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 29 de enero de 2009 y el Proyecto de Ejecución aprobado por Decreto de Alcaldía nº 70 de fecha 23 de febrero de 2009.

RESULTANDO que por Decreto de Alcaldía Nº 93 de fecha 16 de marzo de 2009 se adjudicó provisionalmente el contrato para ejecución de las obras referidas a favor de la empresa CONTRATAS RUBELUS, S.L.

RESULTANDO que con fecha 18 de marzo de 2009 fue publicado el anuncio de la adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 135.3 de la LCSP.

VISTA la documentación presentada por el adjudicatario con fecha 25 de marzo de 2009 (nº reg. 1165) incluido el depósito en metálico en la tesorería municipal en concepto de garantía definitiva por importe de tres mil quinientos setenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (3.576,74 €).

HE RESUELTO:

1º) Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar definitivamente a la empresa CONTRATAS RUBELUS, S.L. el contrato de obra de "REFORMA Y AMPLIACIÓN EN PL. BAJA DEL COLEGIO PUBLICO PABLO IGLESIAS" por el precio de 71.534,71 euros más 11.445,55 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido lo que supone un total de 82.980,26 euros, con arreglo a lo establecido en el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas y en las condiciones señaladas en la oferta presentada.

2º) El plazo de ejecución de las obras se fija en dos meses y 15 días y el plazo de garantía en 1 año. Se hace constar expresamente que las obras deberán desarrollarse en su integridad durante el periodo de vacaciones escolares.

3º) De conformidad con lo expresado en su oferta deberá destinar a la ejecución de la obra como mínimo a siete personas de las cuales cuatro serán de nueva contratación. Para su constancia en el expediente al acta de comprobación del replanteo deberán unirse los siguientes documentos:

- o Relación de los puestos de trabajo creados, con identificación de nombre, apellidos y DNI de los nuevos trabajadores contratados así como la modalidad y periodo de vigencia de sus contratos.
- o Relación de los trabajadores empleados en la ejecución de la obra, indicando el nombre, apellidos y DNI (o número de identificación de extranjeros) de cada uno de ellos.
- o En el caso de trabajadores contratados con motivo de las obras, justificante, emitido por el correspondiente Servicio de Empleo en el que se acredite que, antes del inicio del contrato, el trabajador estaba en situación legal de desempleo.



AYUNTAMIENTO
DE
RIBERA DE ARRIBA
(Asturias)

Plaza Constitución s/n
33172 SOTO DE RIBERA
Tfnos: 985 79 62 49 – 985 79 60 09
Fax: 985 79 72 11
Correo electrónico: info@riberadearriba.org
C.I.F.: P-3305700-A
R.E.L. N° 01330576

o Una fotografía en soporte papel y digital de los carteles de obra

4º) Disponer el gasto que financia la ejecución del contrato por importe de 82.980,26 euros con cargo a la partida 432.601.03.

5º) Requerir al adjudicatario para que dentro del plazo de diez días formalice el contrato en documento administrativo.

6º) Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y notificar presente acuerdo a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

Ribera de Arriba, a 26 de marzo de 2009

EL ALCALDE PRESIDENTE

ANTE MÍ
LA SECRETARIA